RESOLUCIÓN DECANAL Nº 429-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de octubre de 2025

Visto, el Memorando N° 0190-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 15 de octubre de 2025, del Director de la Escuela Profesional de Economía, sobre la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:

Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Comisión de Currículo
Comisión de Tutoría
Comisión Académica
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de Ética

Que, mediante Resolución Decanal Nº 294-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de agosto de 2025 se aprobó las Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Economía, por el periodo de un (1) año, comprendido del 05 de agosto de 2025 al 04 de agosto de 2026, habiendo sido designado el profesor Mauro Jorge Ventura miembro de la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional;

Que, mediante Memorando Nº 01-2025-UNSCH-FCEAC-EPE-CGT-MJVA de fecha 10 de octubre de 2025, el profesor Mauro Jorge Ventura Almanza presenta su renuncia irrevocable a la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional, por motivos de fuerza mayor;

Que, mediante Memorando N° 0190-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 15 de octubre de 2025 el director de la Escuela Profesional de Economía solicita la reconformación de la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional, habiéndose designado a la profesora Liz Marivel Arredondo Lezama en reemplazo del profesor Mauro Jorge Ventura Almanza por acuerdo del pleno de docentes en su sesión ordinaria del día 14 de octubre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONFORMAR** la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional de la Escuela Profesional de Economía, por el periodo de un (1) año, comprendido del 15 de octubre de 2025 al 14 de octubre de 2026, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón
Prof. Liz Marivel Arredondo Lezama

Artículo 2º **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados (02)
Archivo

PHV/bdcl